



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 MAY 2019

VISTO: La Nota N.º 1028/2019, Letra: D.P.E., del 03 de Mayo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 6893-20571-3, denominada "**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**", del Banco HSBC, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el organismo aportó la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del TCP N.º 015/2013, donde se rubrica el libro anterior de la mencionada cuenta.

Que éste organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y
EL SECRETARIO LEGAL A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DISPONEN:**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

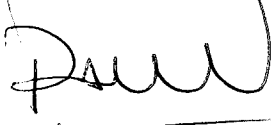
ARTICULO 1°: Rubricar un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 6893-20571-3, denominada “**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**”, del Banco HSBC, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y al Auditor Fiscal a cargo del control de la Delegación TCP – Dirección Provincial de Energía.

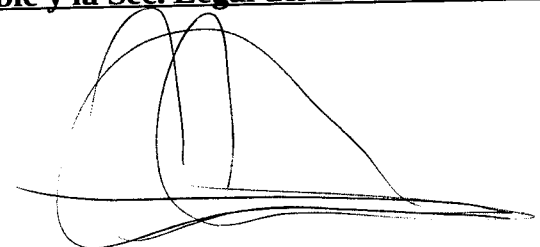
ARTICULO 3°: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4°: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 29/2019



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia